

ÍNDICE

1	Objeto
2	Ámbito de aplicación
3	Documentación de referencia/normativa
4	Definiciones
5	Responsabilidades
6	Desarrollo
7	Medida, análisis y mejora continua
8	Evidencias
9	Rendición de cuentas
10	Diagrama de flujo

Elaborado por:	Revisado por:
D ^a . Consuelo Camacho Pereira Subdirectora de Calidad, Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	D ^a Araceli Romero Mendivil. Directora del Área de Planificación académica, Titulaciones oficiales y Calidad, Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
Aprobado por:	
D. Cayetano Medina Molina Director del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla	

Resumen de revisiones		
Número de edición	Fecha	Motivo de modificación
1.00	31/12/2014	Edición inicial
2.00	2018/2019	Modificación evidencia E01, eliminación evidencia E02, modificación evidencia E03 que pasa a E02, modificación Indicador IN03.
2.01	2021/2022	Incorporación de la evidencia PC09-CSI-E03-XX-XX, para mostrar el detalle del desarrollo.(Origen Plan Acción de Mejoras (Audit 2018))
3.00	2023/2024	Revisión completa del proceso para su adaptación al Programa Implanta. Cambio del nombre del proceso.

Código Seguro De Verificación	zm5mH714VIWM/Uht8Zswbw==	Fecha	01/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira Cayetano Medina Molina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/zm5mH714VIWM/Uht8Zswbw==	Página	1/6



1. Objeto: El objeto del presente procedimiento es establecer cómo se gestionan y revisan las prácticas externas realizadas por los/as estudiantes del Centro Universitario San Isidoro.

2. Ámbito de aplicación: Este procedimiento es de aplicación a las prácticas externas regladas de los títulos de Grado del Centro Universitario San isidoro.

3. Documentación de referencia/Normativa:

- Normativa reguladora de las asignaturas de Prácticas externas de Grado y Trabajo Fin de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Normativa de Prácticas Académicas Externas del alumnado de Grado Del centro Universitario San Isidoro.
- Protocolo para la implantación de Grados del Vicerrectorado con competencias en Docencia.
- Memoria de Verificación de los Títulos de Grado que se imparten en el Centro.
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro Universitario San Isidoro.
- Plan Estratégico del Centro Universitario San Isidoro.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Guía de acompañamiento Audit Internacional.
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
- Guía para la Certificación y Seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las universidades andaluzas (Programa IMPLANTA – SGCC), de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).
- Guía para la Renovación de la Acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de Andalucía de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

4. Definiciones:

Prácticas académicas externas: Actividad de naturaleza formativa realizada por los/las estudiantes universitarios/as y supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

5. Responsabilidades:

Director/a de Comunicación y Relaciones Externas: Buscar empresas e instituciones, gestionar los convenios y elaborar Informe anual de Gestión.
Departamento de Orientación e Integración Profesional CSI: gestión administrativa

Código Seguro De Verificación	zm5mH714VIWM/Uht8Zswbw==	Fecha	01/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira Cayetano Medina Molina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/zm5mH714VIWM/Uht8Zswbw==	Página	2/6



y relación con las entidades colaboradoras. Gestionar el proceso de la oferta de las prácticas, el registro de entidades colaboradoras y la relación con ellas, el registro de los/las tutores/as externos/as, y la tramitación de los informes preceptivos de estos.

Coordinador/a de Prácticas: Responsable académico/a de la asignatura de prácticas externas; colaborar en la búsqueda de empresas e instituciones y orienta al estudiantado del Título de Grado; elaborar la guía docente y el Informe Anual del Profesorado; solucionar las incidencias de carácter académico y adjudicar los tutores/as académicos/as al estudiantado en coordinación con la Dirección académica del Grado.

Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro. Analiza anualmente los resultados del proceso reflejando en el Plan de Mejora del Centro las acciones de mejora pertinentes.

Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Título (CGIC-TG): Analizar indicadores y hacer propuestas de mejora, si procede.

Responsable de Calidad del Centro Universitario San Isidoro: Difusión de los resultados de este procedimiento.

Tutores/as académicos/as: Realizar seguimiento personalizado de los/as estudiantes asignados y evaluar las prácticas realizadas.

Área académica: Aprueba el perfil de los tutores/as académicos.

Comité de Prácticas de cada Grado: orientar a las/los estudiantes de Grado, asignar plazas y solucionar las incidencias de carácter académico.

6. Desarrollo:

Los objetivos, competencias, número de créditos, contenido y sistema de evaluación de las prácticas externas regladas con empresas, instituciones o centros son definidos en la guía docente la cual es elaborada por el/la responsable de dicha asignatura teniendo en cuenta para ello la memoria de verificación del título en el que se desarrollan dichas prácticas y siguiendo el procedimiento "PC06-CSI: Planificación y desarrollo de la enseñanza".

En la gestión de las prácticas se deben tener en cuenta además dos aspectos básicos: la búsqueda de empresas e instituciones en las que se desarrollarán y el establecimiento de convenios entre dichas empresas e instituciones y el Centro. La organización del proceso de búsqueda de empresas e instituciones es impulsada por la Dirección de Comunicación y Relaciones Externas, colaborando el/la Coordinador/a de prácticas del Grado. Esta Dirección firma los convenios de cooperación educativa que regulan la relación entre el Centro, las entidades colaboradoras y el estudiantado y es competente para revisar y actualizar los convenios, así como el número y tipo de plazas. La actualización se realiza cada curso académico atendiendo a la fecha de los convenios y/o valorando la adecuación de la oferta de prácticas externas a las necesidades del programa formativo, para lo cual se tendrá en cuenta la información suministrada por el/la coordinador/a de prácticas, el número de alumnos/as matriculado, las demandas de los/las mismos/as, y la satisfacción de las prácticas desarrolladas que derive de las encuestas al alumnado y al tutor de prácticas de la entidad colaboradora.

El Departamento de Orientación e Integración Profesional del Centro publica las ofertas de plazas y el Comité de Prácticas de cada Grado, asigna a los/as estudiantes a cada una de las empresas e instituciones, teniendo en cuenta las preferencias de estos/as, así como la nota media de su expediente académico en el momento en que se matriculan de la asignatura de prácticas, con independencia de las prácticas de la modalidad de autogestión. El/la Coordinador/a de Prácticas del Grado orienta al

Código Seguro De Verificación	zm5mH714VIWM/Uht8Zswbw==	Fecha	01/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira Cayetano Medina Molina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/zm5mH714VIWM/Uht8Zswbw==	Página	3/6



estudiantado sobre el desarrollo de las prácticas académicas externas y coordina la asignación realizada por el Comité.

En caso de estudiantes con diversidad funcional, se les garantizará plaza en un centro de prácticas accesible y se articularán las medidas de acción positiva que garanticen la igualdad de oportunidades tanto en el procedimiento de asignación a las prácticas académicas externas (prioridad en el orden de elección) como en la evaluación.

El Área departamental aprueba en Consejo Departamental los perfiles de los/las tutores/as académicos/as, siendo adjudicados posteriormente a los/las estudiantes por el Coordinador/a de Prácticas y la Dirección académica del Grado. El/la tutor/a profesional lo propone la empresa o entidad, y el/la tutor/a académico/a realiza un contacto inicial, coordinando con este/a las tareas y le explica sus funciones, y se encarga del seguimiento.

Los Coordinadores de prácticas hacen un seguimiento personalizado de los/as estudiantes en prácticas, con objeto de evaluar la práctica realizada.

Durante el desarrollo de las prácticas, las incidencias de carácter académico son solucionadas por el/la tutor/a académico/a junto con el/la Coordinador/a de Prácticas, siendo las incidencias restantes solucionadas por la Dirección de Comunicación y Relaciones Externas.

La metodología para la organización académica de las asignaturas correspondientes a las prácticas académicas externas se regulan en la normativa del Centro y en la Guía Docente de la asignatura. La homogeneización de las calificaciones se garantiza a través de la rúbrica de evaluación.

La Dirección de Comunicación y Relaciones Externas, con carácter anual, elabora un Informe de Gestión en el que se detallan, entre otros aspectos, las actuaciones realizadas así como los resultados obtenidos en materia de prácticas externas regladas en los títulos de Grado. Es responsable de recopilar y aportar, en tiempo y forma las evidencias y resultados de los indicadores relacionados con la gestión y revisión de las prácticas académicas externas.

7. Medidas, análisis y mejora continua:

En la revisión anual del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad, la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Título de Grado, analiza la información, los resultados obtenidos y la metodología de las prácticas académicas externas permitiendo de esta forma la toma de decisiones y la definición de acciones de mejoras que, en su caso, se reflejarán en el Plan de Mejora del Título y/o del Centro, siguiendo el procedimiento "PE04-CSI.

Medición, análisis y mejora continua" En este seguimiento se incluyen los resultados de los indicadores siguientes:

- PC09-CSI-CT-IN01: Grado de satisfacción de los/as estudiantes con las prácticas realizadas.
- PC09-CSI-CT-IN02: Grado de satisfacción de los/as empleadores con las prácticas realizadas.
- PC09-CSI-CT-IN03: Número de empresas e instituciones que ofertan plazas para el desarrollo de prácticas.
- PC09-CSI-TG-IN04: Número de plazas por estudiante matriculado/a.

Código Seguro De Verificación	zm5mH714VIWM/Uht8Zswbw==	Fecha	01/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
	Cayetano Medina Molina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/zm5mH714VIWM/Uht8Zswbw==	Página	4/6



- PC09-CSI-CT-IN05: Grado de satisfacción del alumnado con los/las tutores/as académicos de prácticas externas.
- PC09-CSI-CT-IN06: Grado de satisfacción del alumnado con la adecuación entre las tareas desempeñadas en el programa de prácticas y los contenidos de los estudios que ha cursado.
- PC09-CSI-CT-IN07: Grado de satisfacción del alumnado con el apoyo y servicio de su tutor/a o persona encargada de atenderle en la empresa durante el desarrollo de las prácticas.
- PC09-CSI-CT-IN08: Grado de satisfacción de los/las empleadores/as con la adecuación entre las tareas desempeñadas por el alumnado en la empresa y sus conocimientos.
- PC09-CSI-CT-IN09: Grado de satisfacción de los/las empleadores/as con el cumplimiento de los/las estudiantes en las tareas asignadas.
- PC09-CSI-CT-IN10: Grado de satisfacción de los/las empleadores/as con la información recibida.

8. Evidencias:

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de Conservación
Lista de empresas que ofertan prácticas	PC09-CSI-E01-XX-XX	Director/a de Comunicación y Relaciones Externas	Director/a de Comunicación y Relaciones Externas	6 años
Informe de Gestión anual del/de la Directora/a de Comunicación y Relaciones Externas	PC09-CSI-E02-XX-XX	Director/a de Comunicación y Relaciones Externas	Director/a de Comunicación y Relaciones Externas	6 años
Guías Docentes de los Grados, asignatura Prácticas Externas.	PC09-CSI-E03-XX-XX	Director/a de Junta de Unidad Docente	Responsable de asignatura	6 años

9. Rendición de cuentas:

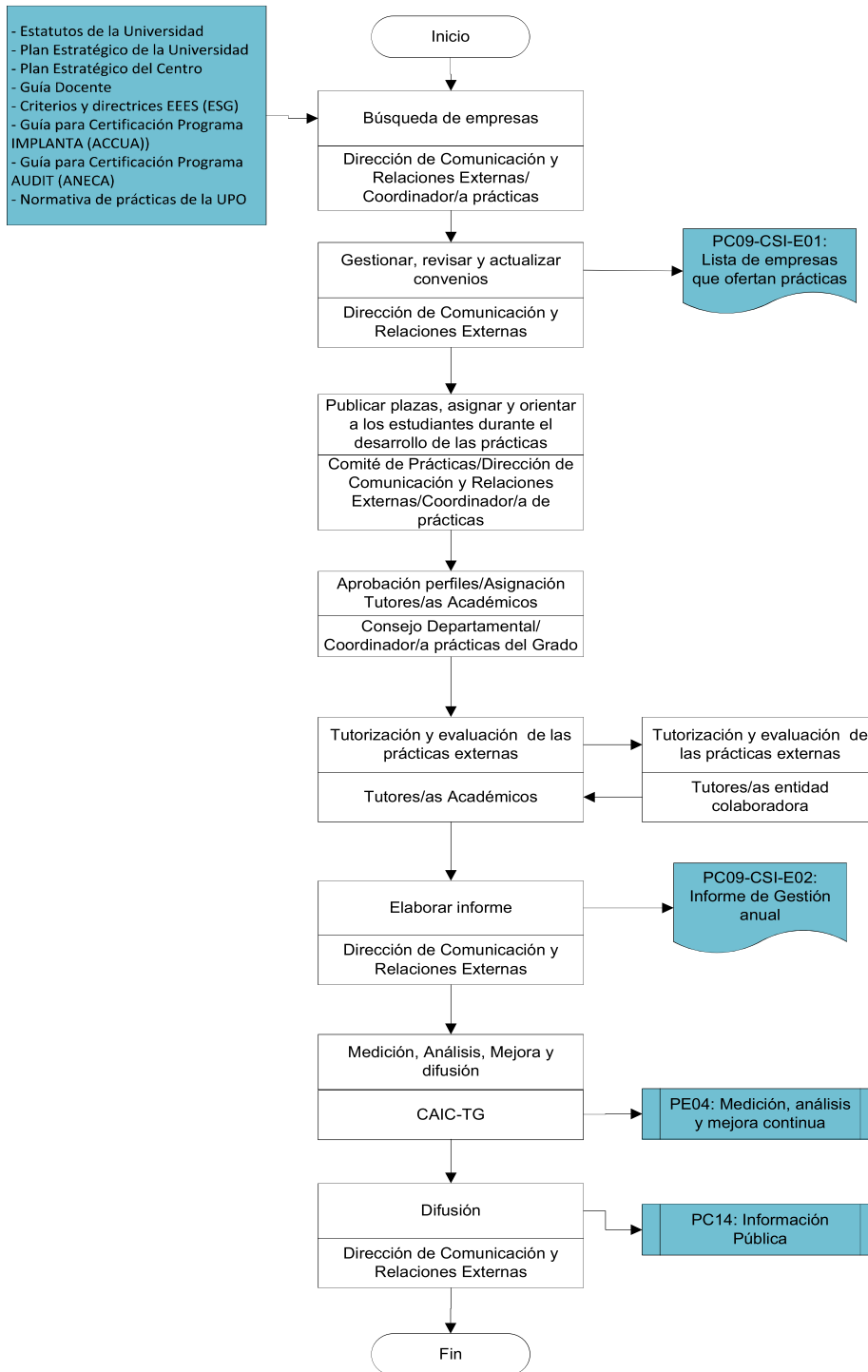
La Dirección de Comunicación y Relaciones Externas realiza un informe detallado del desarrollo de las prácticas en el curso, y se rendirá cuentas en la Memoria anual del Centro y en las Jornadas de Calidad de las mejoras adoptadas.

10. Diagrama de flujo:

Código Seguro De Verificación	zm5mH714VIWM/Uht8Zswbw==	Fecha	01/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil		
	Consuelo Camacho Pereira		
	Cayetano Medina Molina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/zm5mH714VIWM/Uht8Zswbw==	Página	5/6



GESTIÓN Y REVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS GRADOS



Código Seguro De Verificación	zm5mH714VIWM/Uht8Zsww==	Fecha	01/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Araceli Romero Mendivil Consuelo Camacho Pereira Cayetano Medina Molina		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/zm5mH714VIWM/Uht8Zsww==	Página	6/6

